



XIII Concurso de Relatos Cortos "Relatos de Mujer"

Organiza:
Servicio de la Mujer
Área de Acción Social e Igualdad



BASES

1.- El Ayuntamiento de Santurtzi (Bizkaia), a través del Servicio de la Mujer, convoca el XIII Concurso de Relatos Cortos "Relatos de Mujer", cuyo tema habrá de versar sobre los valores de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad en las obligaciones sociales y familiares, primándose aquellos relatos que, en esta edición, **destaquen valores relacionados con el trabajo de la mujer en épocas de crisis.**

2.- Podrán concursar en el mismo cuantas personas **mayores de 18** años lo deseen.

3.- Las condiciones de los relatos serán las siguientes:

3.1.- Se establecen dos modalidades lingüísticas, **euskera y castellano**, pudiendo presentarse cada trabajo solamente en una de estas dos modalidades.

3.2.- Los trabajos presentados tendrán una extensión mínima de 5 folios y una máxima de 10 en tamaño DIN A-4, mecanografiados con el tipo de letra **Times New Roman 12** a doble espacio, por una sola cara y con un máximo de 30 líneas por página.

3.3.- Las obras presentadas deberán ser **originales e inéditas** y no haber sido premiadas con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen.

3.4.- El número máximo de relatos que podrá presentar cada autor/a será de **tres**.

3.5.- Los textos se entregarán por cuadruplicado, sin firma, constanding en ellos solamente el título y el lema. Se acompañarán con un sobre cerrado que contendrá en su interior el lema junto con el nombre, los apellidos, dirección, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor/a. En el exterior del sobre se indicará el lema de la obra presentada y la modalidad lingüística a la que se presenta.

4.- Se establece un **primer premio de 1.000,00 euros y un accésit de 400,00 euros, para cada una de las dos modalidades lingüísticas**, así como un **premio especial de 400,00 euros** para el mejor relato escrito por un **autor o autora santurtziarra** en la modalidad de **Euskera**. Todos sujetos a las retenciones legalmente aplicables.

5.- El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el 1 de marzo del 2012 y finalizará el 27 de abril de 2012, debiendo ser entregados en las oficinas del **Servicio de la Mujer**, sito en la C/

Avenida Murrieta nº 22, entreplanta 11 o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero 1999.

6.- El jurado, designado por el **Ayuntamiento de Santurtzi**, emitirá su fallo, adoptado por mayoría simple de los miembros, **antes del 18 de mayo de 2012.**

El jurado, cuyo fallo es inapelable, queda facultado para la resolución de cuantas incidencias pudiera surgir en el curso de las deliberaciones.

7.- Los premios podrán ser declarados desiertos, si a criterio del jurado ningún trabajo poseyera los méritos necesarios para obtenerlos.

8.- El fallo del jurado y entrega de premios se darán a conocer en los distintos medios de comunicación y en las oficinas de Información y Servicio de la Mujer del **Ayuntamiento de Santurtzi.**

9.- La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas bases, así como la decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.

10.- Los trabajos premiados quedarán en poder del **Servicio de la Mujer**, siendo del **Ayuntamiento de Santurtzi** la titularidad de los derechos de explotación de las obras (reproducción, distribución y/o venta), quedando obligad@s l@s autores/as a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión por tiempo indefinido de propiedad intelectual aquí establecida.

No obstante podría permitirse al autor o autora, previa solicitud escrita al **Servicio de la Mujer** del **Ayuntamiento de Santurtzi**, la utilización de la obra u obras en publicaciones propias siempre que se cite de manera expresa el lugar y año donde el relato haya sido galardonado.

11.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en el plazo de 30 días a partir de la publicación del fallo. Los trabajos no retirados en este plazo serán destruidos.

12.- L@s autores/as de las obras premiadas deberán asistir en persona o por delegación al acto de entrega de premios.

13.- La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria o sobre la interpretación de estas bases será de exclusiva competencia del **Ayuntamiento de Santurtzi.**